



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012

1. ORGANIZACIÓN

1.a) Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

La Villa y Puerto de Garachico es un municipio canario perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife que abarca una superficie de 29,28 Km² y que posee una población de 5.216 habitantes según el padrón municipal cifra referida al 31 de diciembre de 2012. Se encuentra situado en el noroeste de la isla de Tenerife y dentro de la comarca de "La Isla Baja" que además engloba a los municipios de Los Silos, Buenavista del Norte y El Tanque.

Los núcleos poblacionales del municipio están formados, además del casco urbano, por nueve barrios: La Caleta de Interián (compartido con el municipio de Los Silos), Las Cruces, San Pedro de Daute, Los Reyes, San José, El Guincho, Genovés, San Juan del Reparó y San Francisco de La Montañeta, que debido a la difícil orografía del municipio se encuentran dispersos entre sí desde la costa hasta la montaña.

Sus grandes pendientes son características en todo el territorio, ya que es atravesado por el Paisaje Natural Protegido "Los Acantilados de la Culata", y en lo referente a la costa la mayor parte es abrupta aunque existen varias playas, caletas y calas abrigadas para el uso de vecinos y visitantes.

Buena parte del territorio se encuentra dentro de la Red Canaria de Espacios Protegidos declarados en sus diversas categorías por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, y que aparte del ya mencionado "Acantilados de La Culata" (T-33) se encuentran: Parque Nacional del Teide (T-0), Reserva Natural Especial del Chinyero (T-9), Parque Natural de Corona Forestal (T-11), Monumento Natural del Roque de Garachico (T-26) y Sitio de Interés Científico de Interián (T-41).

El término municipal cuenta con un increíble patrimonio cultural y artístico que lo convierten en una de las localidades más interesantes a la hora de ser visitada por los turistas que llegan a la isla, y que llevó al gobierno de la nación a conceder la Medalla de Oro de las Bellas Artes entregada por S. M. el Rey en el año 1980. Y por otro lado, la declaración de la delimitación del Castillo de San Miguel como Bien de Interés Cultural en el año 1994 por el Gobierno de Canarias

El municipio de Garachico ha pasado de una economía tradicionalmente agrícola y pesquera al sector servicios, a través de una incipiente industria hotelera que ocupa hoy en día un lugar importante en la economía del municipio (Hoteles "La Quinta Roja", "San Roque" y "Garahotel"). Sin embargo, en términos de superficies, la agricultura tiene un carácter importante predominando el cultivo del plátano.

Finalmente la administración tiene un lugar destacado siendo el ayuntamiento la primera empresa del municipio, sin embargo una parte importante de la mano de obra del municipio básicamente del sector de hostelería, albañilería, construcción, administración pública o privada está dispersa entre las ciudades de La Laguna, Santa Cruz y sobre todo el Sur de la Isla donde como es sabido se concentra buena parte de la economía de la isla.

Por otra parte la población del municipio se ha estabilizado en la última década, siendo previsible que se produzca algún aumento con la reciente inauguración del Puerto deportivo y pesquero que podría darle el impulso necesario a la economía de la comarca.

1.b) Actividad Principal de la entidad.

El ayuntamiento de Garachico es una entidad local enmarcada dentro de la administración pública.

1.c) Entidad de la que depende.

El ayuntamiento es una entidad independiente y con autonomía propia.

1.d) Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo.

La estructura básica organizativa del Ayuntamiento de Garachico en su nivel político está compuesto por 12 concejales más el Alcalde, y que en las últimas elecciones locales resultó elegida la siguiente Corporación Municipal:

Alcalde:

- D. José Heriberto González Rodríguez (Coalición Canaria)

Tenientes de Alcalde:

- Catalina Lourdes Hernández González (A.U.P.G.)
- Gloria María Hernández Trujillo (Coalición Canaria)
- Leonor Gloria Méndez Socas (Coalición Canaria)
- Antonio José de Paz Díaz (A.U.P.G.)

Concejales:

- María del Carmen Méndez Hernández (Coalición Canaria)
- José Elvis de León Rodríguez (Coalición Canaria)
- María Candelaria Pérez González (Coalición Canaria)
- Antonio Francisco López Méndez (P.S.C. – P.S.O.E.)
- Carmen María Luis Martín (P.S.C. – P.S.O.E.)
- José Maicol Rodríguez López (P.S.C. – P.S.O.E.)
- María del Pilar Merino Troncoso (Partido Popular)
- María Aguiar Herrera (Partido Popular)

En este Ayuntamiento de Garachico existen unos órganos de gobierno con competencias decisorias y unos órganos complementarios.

A) Los Órganos de Gobierno con competencias decisorias, son:

1. El Pleno

El Pleno del Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano supremo del gobierno municipal. El Pleno del Ayuntamiento tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- Los acuerdos sobre la participación en organizaciones supramunicipales.
- Alteración del término municipal
- Cambio de nombre del Municipio y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- Aprobación de planes urbanísticos en los términos previstos por la ley, ordenanzas municipales y fiscales, presupuestos y cuentas municipales, formas de gestión de los servicios.

- Acordar operaciones de crédito, en los supuestos que prevé la ley; la contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.
- La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio.
- La enajenación del patrimonio, según lo previsto por Ley; la adquisición de bienes y derechos.
- La regulación del aprovechamiento de bienes comunales, etc.

2. El Alcalde.

El Alcalde tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Comisión de Gobierno y de cualesquiera otros órganos municipales.
- Representar al Ayuntamiento.
- Nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde, Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas, Presidente de las Juntas Municipales, Alcaldes de Barrio, etc.
- Dirigir el Gobierno y la Administración municipal.
- Como Jefe de la Administración Municipal: dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; sancionar las infracciones de las Ordenanzas municipales, dictar bandos; la jefatura superior del personal de la corporación, etc.
- Aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para concursos de provisión de puestos de trabajo, etc.

3. Los Tenientes de Alcalde

Los tenientes de alcaldes en número de cuatro de esta corporación son los reseñados anteriormente y en el orden dispuesto.

4. La Comisión de Gobierno de esta Corporación está compuesta por el Sr. Alcalde Presidente de la corporación más los cuatro tenientes de alcaldes reseñados y tiene las siguientes atribuciones:

- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones que le deleguen el Alcalde o Pleno del Ayuntamiento.

B) Los Órganos Municipales Complementarios son:

1. Los Concejales Delegados

Ejercen, por delegación del Alcalde, la dirección y gestión de un servicio. Estas delegaciones pueden otorgarse a cualquier Concejel.

2. Las comisiones Informativas

- Planificación
- Servicios Sociales y Comunitarios
- Agricultura, Aguas; Ganadería y Pesca
- Turismo y Cultura
- Mujer, Juventud, Educación y formación
- Mayores
- Deportes
- Economía y Hacienda, Policía y Tráfico, Personal Régimen Interno y Servicios.

- Comisión Especial de Cuentas.

1.e) Número medio de empleados en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral.

Respecto al número de personal con el que contó el Ayuntamiento para la prestación de servicios y ejecución de obras municipales durante el ejercicio de 2011 se informa:

Altos Cargos:	8 empleados.
Personal Funcionario:	11 empleados.
Personal Laboral Fijo:	40 empleados.
Personal Eventual de Gabinete:	2 empleados.
Personal Laboral Eventual y de Convenio:	81 empleados.

1.f) Entidades dependientes y su actividad

El Patronato Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción de Garachico es la única entidad dependiente de este Ayuntamiento, tiene personalidad jurídica propia, patrimonio independiente y presupuesto diferenciado, constituido en organismo autónomo con sus pertinentes estatutos que constituyen la norma rectora y en ellos se determinan los fines, los órganos de gobierno y sus competencias, así como las facultades de tutela e intervención que se reserva el Ayuntamiento.

Su actividad principal es acoger, sostener, cuidar y dar tratamiento facultativo a enfermos menesterosos vecinos de la Villa, que por carecer de recursos, tanto ellos como sus familiares, no puedan atender sus enfermedades en sus propios domicilios. Cubiertos lo fines primordiales se podrán acoger a ancianos o inválidos beneficiarios del sistema nacional de Asistencia Social.

1.g) Entidades públicas participadas y su actividad

El Ayuntamiento de Garachico forma parte de las siguientes entidades:

1.- Mancomunidad del Norte de Tenerife, gestiona actividades para fomento del desarrollo local, culturales, etc.

2.- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Gestiona los padrones fiscales referidos a los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto Sobre Actividades Económicas, Tasas por Distribución de Aguas, etc. y Tasas por Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos, etc. en vía voluntaria y ejecutiva. También lleva la vía ejecutiva del resto de las figuras impositivas de los Impuestos Indirectos y las Tasas y Otros Ingresos.

3.- Consorcio Isla Baja, gestiona el seguimiento de varios proyectos de inversión para el desarrollo de la Comarca, fomento de la promoción turística de la zona, etc. y la dirección de la Escuela Comarcal de Música Isla Baja.

4.- Mancomunidad de Servicios Garachico-El Tanque, gestiona los servicios de la recogida selectiva de residuos sólidos y el mantenimiento y servicios fúnebres en los cementerios de ambos municipios.

El Ayuntamiento de Garachico participa en las siguientes entidades:

1.- Comunidad de Aguas Cueva del Gallo.

Derecho al 5% caudal del agua que genere, valor: 11.549,09 €.

- 2.- Comunidad de Aguas de La Cerca.
17 Acciones cuyo valor nominal total es: 7.011,34 €.
- 3.- Comunidad de Aguas de La Jordana.
18 Acciones cuyo valor nominal total es: 10.801,50 €.
- 4.- Comunidad de Aguas Buen Viaje
22 Acciones cuyo valor nominal total es: 25.249,42 €.
- 5.- Comunidad de Aguas de La Fuente Canal del Pernio.
Derecho 90 pipas / día valor: 7.378,07 €.
- 6.- Comunidad de Aguas Volcán Poniente.
6 Acciones cuyo valor nominal total es: 1.229,68 €.
- 7.- Empresa de Aguas de Garachico
Derecho 1,5 pipas / día valor: 122,97 €.
- 8.- Comunidad de Aguas Cruz del Niño.
Derecho 10% caudal del agua que genere, valor: 18.716,73 €.
- 9.- Comunidad de Amadelfas.
Derecho 5 pipas / día valor: 1.313,90 €.

1.h) Fundaciones en las que el sujeto contable forma parte de su patronato.

Este Ayuntamiento no forma parte de ninguna Fundación.

1.i) Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa.

Las fuentes de financiación de las que dispuso la Corporación para el ejercicio 2012 fueron:

Los ingresos tributarios correspondientes a los capítulos I, II y III del presupuesto, cuyo porcentaje con respecto al total de los Derechos Reconocidos fue del 29,60%.

Los ingresos por Transferencias Corrientes, que corresponde a las aportaciones de entidades públicas (Estado, Comunidad Autónoma Canaria, Cabildo de Tenerife, y otras entidades públicas) y privadas su porcentaje se elevó al 59,5%.

Los ingresos originados por rendimientos patrimoniales participan en el 2,8% del total de ingresos.

En el presente ejercicio se produjo variación en operaciones de Pasivos Financieros con motivo de la aceptación de la línea de crédito a través del Fondo Financiación Pago a Proveedores para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos, según se regula en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero. Dichos recursos alcanzaron el 8,1% de los derechos reconocidos netos.

CAPITULO DE INGRESOS	Derechos Reconocidos Netos	%
1. Imp. Directos	813.865,18	17,0
2. Imp. Indirectos	19.966,85	0,4
3. Tasas y Otros	583.726,90	12,2
4. Transferencias	2.855.960,53	59,5
5. Ingresos Patrimoniales	133.105,74	2,8
SUBTOTAL 1-5	4.406.625,20	91,9
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,0
7. Transferencias de Capital	0,00	0,0
SUBTOTAL 6-7	0,00	0,0
8. Variación de Activos Financieros	0,00	0,0
9. Variación de Pasivos Financieros	389.431,90	8,1
SUBTOTAL 8-9	389.431,90	8,1
SUBTOTAL 6-9	389.431,90	8,1
TOTAL INGRESOS	4.796.057,10	100,0

2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La gestión de recaudación de determinados tributos se gestiona mediante encomienda de gestión atribuida al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife al cual pertenece esta Corporación. La encomienda hace referencia a la gestión recaudatoria en los periodos voluntarios y ejecutivos de los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, sobre Actividades Económicas, sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas por Distribución de Aguas, Tasas por Recogida Domiciliaria de Basuras. Y la gestión recaudatoria en el periodo ejecutivo del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuestos Indirectos y el resto de las Tasas y otros ingresos tributarios no mencionados.

El alcance de la gestión encomendada comprenderá el de las atribuciones correspondientes al Ayuntamiento en la recaudación de deudas por los impuestos y tasas objeto de la encomienda, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, en todas las actuaciones necesarias en ambos procedimientos hasta el total cobro de las deudas, los recargos, intereses y costas si se produjesen.

La duración de la encomienda tiene carácter indefinido, extinguiéndose cuando cualquiera de las Entidades adoptare el acuerdo correspondiente expresando su voluntad en tal sentido.

En cuanto al servicio de la recogida de residuos sólidos urbanos, funerarios y de mantenimiento de los cementerios están encomendados a la Mancomunidad de Servicios Garachico – El Tanque.

La duración de la encomienda tiene carácter indefinido, extinguiéndose cuando cualquiera de las Entidades adoptare el acuerdo correspondiente expresando su voluntad en tal sentido.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.a) Principios Contables.

3.a.1) Principios contables públicos no aplicados por interferir en el objetivo de la imagen fiel e incidencia.

No se han dejado de aplicar principios contables establecidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobado por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

3.a.2) Principios contables aplicados distintos de los principios contables públicos.

Durante el presente ejercicio no ha sido preciso aplicar principios contables distintos de los principios contables públicos.

3.b) Comparación de la información.

3.b.1) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

La Cuenta General que se presenta para su aprobación no existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

La presente cuenta general, se presentan debidamente confeccionados los estados que la instrucción de contabilidad exige su comparación con el ejercicio anterior.

3.b.2) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No ha sido necesario adaptar los importes de las cuentas del ejercicio precedente para su comparación con el presente ejercicio.

3.c.) Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en los criterios de contabilización.

No se han producido cambios de criterios de contabilización con respecto al ejercicio precedente.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado

Las inmovilizaciones materiales e inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como coeficiente de amortización los acordados por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día

cinco de agosto de dos mil cuatro en el que se aprobó el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. Respecto a los porcentajes de amortización de los elementos del inmovilizado se establecen los siguientes porcentajes de acuerdo con el Anexo "Elementos Comunes" del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre el Impuesto de Sociedades.

4.a) Inmovilizado Inmaterial 25%

2160	Aplicaciones Informáticas
2190	Otro Inmovilizado Inmaterial

4.b) Inmovilizado Material

2210	Construcciones	2,00%
2230	Maquinaria	33,33%
2240	Utilaje	33,33%
2260	Mobiliario	10,00%
2270	Equipos para proceso de Información	25,00%
2280	Elementos de Transporte	16,00%
2290	Otro Inmovilizado Material	10,00%

4.c) Inversiones financieras

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a participaciones y acciones de las siguientes entidades:

- 1.- Comunidad de Aguas La Cerca
16 Participaciones (nº de títulos 7 al 10, 27 al 34 y 555 al 558)
cuyo valor nominal es de 2.428,09 euros.
- 2.- Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife, S.A.
Acción cuyo valor nominal es de 1.899,85 euros.

El saldo a 31/12/2012 es de 4.327,96 euros.

4.d) Existencias

Habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento de Garachico no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

4.e) Provisiones para riesgos y gastos

El Ayuntamiento de Garachico no registra ninguna operación para el concepto de provisiones para riesgos y gastos.

4.f) Deudas

El saldo final de las deudas a largo plazo corresponde al saldo de las operaciones de crédito que se mantienen vigente a 31/12/2012 y que se detallan a continuación:

ENTIDAD	Nº PRESTAMO	IMPORTE
Cajacanarias	0045.9600031344	132.920,92
Cajacanarias	0045.9600031351	52.338,64
Instituto de Crédito Oficial	00046744326	77.547,64
Fondo Financiación Pago a Proveedores	004905181230005894	389.431,90
Ministerio de Hacienda	AGE_LPDTE_2008	68.085,61
Ministerio de Hacienda	AGE_LPDTE_2009	137.298,05

El saldo de las deudas a corto plazo recoge el importe del vencimiento a corto plazo para 2012 de las deudas a largo plazo detalladas anteriormente, según regla nº 72 ICAL:

ENTIDAD	Nº PRESTAMO	IMPORTE
Cajacanarias	0045.9600031344	23.655,97
Cajacanarias	0045.9600031351	52.338,64
Instituto de Crédito Oficial	00046744326	37.553,33
Ministerio de Hacienda	AGE_LPDTE_2008	6.526,79
Ministerio de Hacienda	AGE_LPDTE_2009	10.561,32

Por otro lado el saldo que figura en la cuenta 5260 corresponde a la periodificación de los Gastos Financieros en aplicación de la regla 70 del ICAL, según se detalla:

ENTIDAD	Nº PRESTAMO	IMPORTE
Cajacanarias	0045.9600031344	265,84
Cajacanarias	0045.9600031351	355,90
Instituto de Crédito Oficial	00046744326	224,02

Por último figuran Fianzas recibidas a Largo Plazo en la cuenta 1800 y también a corto plazo depósitos y fianzas pendientes de devolución en la cuenta 5600.

4.g) Provisiones para insolvencias

En cuanto a la cuantificación de los derechos de difícil recaudación, se realizó en función al cálculo de los porcentajes establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.h) Ingresos y gastos

Los Ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital que se reciben se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La entidad no periodifica porque se ha constatado que las diferencias son mínimas ya que normalmente se cargan doce mensualidades de los gastos periódicos "Principio de importancia relativa".

5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

5.a) Inversiones destinadas al uso general.

Se ejecutaron durante el presente ejercicio tres proyectos de inversión destinados al uso general:

Proyecto	Denominación	Importe
12.2.0000001	Equipamiento Juegos Infantiles y Biosaludables	24.103,83
11.2.0000018	Equipamiento Complementario Promoción Zonas Comerciales abiertas en Garachico	6.000,00
12.2.0000004	Asfaltado de Vías Municipales	8.419,70
12.2.0000005	Mejora Infraestructuras en Barrios	13.013,86

5.b) Patrimonio entregado al uso general.

Se incrementó el saldo inicial de la cuenta 1090 del P.G.C.P. (Patrimonio entregado al uso general) con motivo de la incorporación de las mejoras realizadas en las siguientes obras:

Denominación	Importe
Equipamiento Juegos Infantiles y Biosaludables	4.555,84
Asfaltado Diversas Vías Municipales	8.419,70
Restauración y Adecuación Zona Recreativa El Carmen	38.558,02

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

7.a) Inmovilizaciones materiales.

Durante el ejercicio 2012 se registraron como nuevas unidades en el Inventario de Bienes diverso equipamiento en oficinas municipales, centros culturales, obitorio que se cifraron en un importe de **Mil novecientos treinta y tres euros con dieciocho céntimos**.

7.b) Bienes en régimen de cesión temporal.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

7.c) Bienes en régimen de adscripción.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

7.d) Bienes afectos a garantías.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

8. INVERSIONES GESTIONADAS.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

10. INVERSIONES FINANCIERAS.

10.a) Inversiones financieras.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

10.b) Préstamos singulares significativos.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones.

11. EXISTENCIAS.

El ayuntamiento no realizó durante el ejercicio 2012 este tipo de operaciones, habida cuenta del carácter administrativo de las actividades de la Entidad y, siguiendo las Normas de la ICAL, el Ayuntamiento de Garachico no ha realizado operaciones de carácter comercial y por tanto, no ha contabilizado operación alguna por este epígrafe.

12. TESORERÍA.

12.a) Tesorería.

No se ha producido ningún desajuste a fecha 31.12.2012 en el Estado de la Tesorería con respecto a los saldos existente en las cuentas abiertas en las diferentes entidades financieras.

12.b) Estado de conciliación bancaria.

No existen diferencias entre la certificación emitida por las diferentes entidades financieras con respecto a los saldos a 31.12.2012 de las cuentas abiertas a nombres de este ayuntamiento y los saldos del Estado de Tesorería a dicha fecha reseñada.

13. FONDOS PROPIOS.

Las variaciones más significativas, a excepción de las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores y del Ejercicio Corrientes, han sido:

Cuenta 1090, se incrementó el saldo inicial (Patrimonio entregado al uso general) con motivo de la incorporación de las mejoras realizadas en vías e infraestructuras municipales y del equipamiento urbano entregado al uso general:

- Suelo de Seguridad Parque Infantil por importe de 4.555,84€.
- Asfaltado Vías Municipales por importe de 8.419,70€.
- Restauración y Acondicionamiento Zona Recreativa "El Carmen" por importe de 38.558,02€.

14. ENDEUDAMIENTO.

Con fecha 23.05.2012 se concertó una línea de crédito a largo plazo a través del Fondo Financiación Pago a Proveedores para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos, regulado en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

15. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

El Ayuntamiento no ha realizado este tipo de operaciones en el ejercicio.

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Durante el ejercicio 2012 no se ha producido ningún movimiento extraordinario con respecto al ejercicio anterior. Quedando regularizadas todas las operaciones pendientes de aplicación antes de la finalización del ejercicio económico.

17. INGRESOS Y GASTOS.

17.a) Subvenciones recibidas pendientes de justificar.

A fecha de formación de la presente Cuenta General el Ayuntamiento tenía justificado ante las diferentes administraciones públicas la totalidad de las subvenciones recibidas a lo largo del ejercicio 2012.

17.b) Transferencias y subvenciones concedidas significativas.

A lo largo del ejercicio, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Garachico, aprobó las transferencias y subvenciones que se detallan a continuación:

Entidad	Importe
Mancomunidad del Norte de Tenerife	54.114,20 €
Consorcio Isla Baja	68.178,92 €
Mancomunidad de Servicios Garachico – El Tanque	101.410,76 €
Asociación Cultural Agrupación Musical de Garachico	6.000,00 €
Asociación Cultural Ben Gara	3.500,00 €
Asociación Cultural Menceyes de Daute	3.500,00 €
Club Deportivo Gara	4.400,00 €
Juventud Deportiva Interián	7.294,32 €
Club Baloncesto El Roque de Garachico	5.519,00 €

17.c) Otras circunstancias de carácter sustantivo.

A lo largo del ejercicio no se han producido circunstancias de carácter importante que sea preciso señalar.

18. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

La variación del saldo inicial se produce como consecuencia de la constitución y devolución de los siguientes avales:

DEVOLUCIÓN DE AVALES		
EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
B38262457 Falisa, S.L.	Finalización contrato ejecución obras.	27.977,28€
B35529908 VVO Servicios,C.M.	Finalización ejecución obras.	5.635,71€

CONSTITUCIÓN DE AVALES		
EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
A48027056 Elecnor, S.A.	Aval ejecución apertura zanja vías públicas	507,72€

19. CUADRO DE FINANCIACIÓN.

El resultado final de los Fondos aplicados, fondos obtenidos y la variación del capital circulante queda expuesto en los estados de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Balance de Situación que forman parte de la Cuenta General.

20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

20.a y 20.b) Información Presupuestaria sobre ejercicios corrientes y cerrados.

Toda la información requerida sobre la ejecución presupuestaria, tanto del ejercicio corriente como de cerrados, consta en los diversos estados de la Liquidación que forman parte de La Cuenta General que se presenta para su aprobación.

20.c) Información Presupuestaria de ejercicios posteriores.

El ayuntamiento no ha realizado este tipo de operaciones durante el presente ejercicio.

20.d) Gastos con financiación afectada.

Se aporta dentro del expediente de la Cuenta General toda la documentación requerida sobre información de los gastos ejecutados con financiación afectada, aportando el estado de Desviaciones de Financiación de cada uno de los proyectos (del ejercicio y acumuladas), así como la información de cada una de las unidades de gastos.

20.e) Remanente de Tesorería

El resultado del Remanente de Tesorería es Positivo con una evolución muy positiva con respecto al ejercicio 2011 pese a la complicada situación económica por la que atraviesa el país.

21. INDICADORES.

Se aportada anexo a esta memoria todos los indicadores presupuestarios, financieros y patrimoniales exigibles a esta entidad. Los indicadores de gestión de servicios al ser Garachico

un municipio inferior a los 50.000 habitantes nos encontramos exentos de cumplimentar con carácter obligatorio.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que modifiquen las cuentas formadas para su aprobación por el pleno de la corporación.

23. BALANCE DE COMPROBACIÓN.

Se hace constar de que no existen discrepancias en los saldos de las cuentas del Inmovilizado material e inmaterial del balance de comprobación ya que se ha incluido el resultado de la actualización anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación correspondiente al ejercicio 2012, conforme establecen los art. 208 y 209 del Texto Refundido de la L.R.H.L.

Villa y Puerto de Garachico a 15 de abril de 2013

El Interventor,

Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar